

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, instaurada por **KAREN DAYANA CORREDOR SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.030.560.852**, informándole que se recibió procedente del Aplicativo de Radicación de Acciones de Tutelas- reparto El 21 de julio hogaño y que se radicó con el número **2022-00187**. **Sírvase Proveer.**

LUIS EDUARDO PÉREZ CORREA
OFICIAL MAYOR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Juzgado Catorce (14) Penal del Circuito con Función de Conocimiento

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Nacional, el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, y el Decreto 1983 de 2017, **SE AVOCA** el conocimiento de la acción de tutela instaurada por **KAREN DAYANA CORREDOR SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.030.560.852** en contra de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC- y la UNIVERSIDAD LIBRE**. En consecuencia, se dispone:

1.- VINCULAR OFICIOSAMENTE al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES –UGPP-**, a los **SERVIDORES PÚBLICOS** adscritos a la **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES –UGPP-**, que a la fecha ostenten el cargo de profesional Universitario 2044-1, ubicado en esa entidad en provisionalidad, temporalidad o encargo y a los **TERCEROS INTERESADOS** participantes la convocatoria "PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL 2020- NACIÓN 3" OPEC para la provisión de empleos vacantes del sistema general de carrera administrativa de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP a través de la OPEC 146897, con el fin de evitar futuras nulidades en el presente trámite, que pudieran resultar afectados con la decisión adoptada en este diligenciamiento constitucional.

2.-CORRER TRASLADO a las partes accionadas y vinculadas, para el desarrollo de las previsiones constitucionales del ejercicio de defensa y contradicción, frente a la situación de hecho develada por el accionante, quien invoca la protección de sus garantías fundamentales. Para el efecto se les concede el término de **VEINTICUATRO (24) HORAS**

3. OFICIAR a la **COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL -CNSC**, solicitándole se sirva publicar el libelo de tutela y copia del presente auto en la página web de la OPEC 146897 del PROCESO DE SELECCIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL 2020- NACIÓN 3 para la provisión de empleos vacantes del sistema general de carrera administrativa de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales –UGPP, con el propósito de informar a los participantes y terceros que pudieran resultar directamente afectados con la decisión adoptada por esta unidad judicial constitucional, en aras de notificar a los vinculados y garantizar el contradictorio.

4. OFICIAR a la **UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES –UGPP-**, solicitándole se sirva publicar el libelo de tutela y copia del presente auto en su página web, con el

propósito de informar a los **SERVIDORES PÚBLICOS** adscritos a su entidad vinculada, que a la fecha ostenten el cargo de profesional **UNIVERSITARIO 2044-1**, ubicado en esa entidad en carácter de provisionalidad, temporalidad o encargo en aras de notificar a los vinculados y garantizar el contradictorio.

Lo demás que surja del punto anterior.

CÚMPLASE,

AURA ALEXANDRA ROSERO BAQUERO
JUEZ

Firmado Por:

Aura Alexandra Rosero Baquero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Penal 014 Función De Conocimiento
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc7c1abf621b7eb330120d328f5db5b73392d031d000384520415718c60b68**

Documento generado en 22/07/2022 11:04:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>